



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-298

SALTA, 15 de mayo de 2015.

EXPEDIENTE N° 19.224/2005 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Ftal. Rubén Darío Panchuk – mediante la cual eleva su renuncia al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Administración Agropecuaria II” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir del 06 de abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 234 vta., toma formal conocimiento la Sede Regional Orán.

Que la prórroga de regularidad a favor del Ing. Rubén Darío Panchuk en el cargo de referencia – ha sido solicitada y suscrita a través de Res. R-CDNAT-2014-637 (fs. 224) a correr desde el 07 de agosto de 2014 y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular.

Que en el transcurso el Ing. Panchuk, ha presentado su renuncia al cargo regular de referencia, motivo por el cual éste Cuerpo volvió a tratar el presente Expediente.

Que éste Cuerpo volvió a retratar este Expediente en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 28 de abril de 2015 y resolvió delegar en Decanato la emisión de la resolución que corresponda modificando los términos y estableciendo una fecha de finalización de funciones del Ing. Rubén Panchuk.

Que debido a ello – la suscripta aconseja: 1) Dejar sin efecto la Res. R-CDNAT-2014-637; 2) Solicitar al Consejo Superior se tenga por prorrogada la condición de docente Regular al Ing. Ftal. Rubén Darío Panchuk en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva docente de la cátedra Administración Agropecuaria II de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria entre el 07 de agosto de 2014 y el 05 de abril de 2015; 3) Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia del Ing. Ftal. Rubén Darío Panchuk – en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Administración Agropecuaria II de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria a partir del 06 de abril de 2015.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el nuevo concurso regular para la renovación del cargo se tramita por Expediente 19.237/2013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. R-CDNAT-2014-637, por los motivos expresados más arriba.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien tener por prorrogada de la designación del Ing. Ftal. Rubén Darío PANCHUK – DNI N° 16.524.846 - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Administración Agropecuaria II” de la

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-298

EXPEDIENTE N° 19.224/2005 C. 1 y 2.

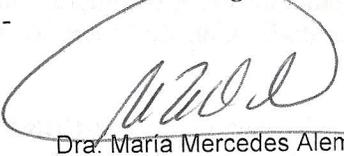
/.
Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir del 07 de agosto de 2014 y hasta el 05 de abril de 2015, por las razones expresadas precedentemente.

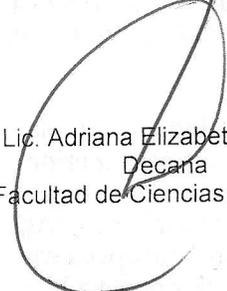
ARTICULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien tener por aceptada la renuncia del Ing. Ftal. Rubén Darío PANCHUK – DNI N° 16.524.846 - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Administración Agropecuaria II” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir del 06 de abril de 2015.

ARTICULO 4°.- Agradecer al Ing. Ftal. Rubén Darío Panchuk – sus valiosos servicios prestados durante su permanencia en ésta Universidad.

ARTICULO 5°.- Solicitar a la Sede Regional Orán tramite el Expediente de Trámite Inmediato a los fines de que el Ing. Panchuk acceda a la liquidación final de sus haberes.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Panchuk, Cátedra, Obra Social, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su consideración. Cumplido siga para ARCHIVO de la Sede Regional Orán. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales